

Quito
16-09-05
escaneado ✓

25557

Quito a, 8 de septiembre del 2005.

Amparito
- 8 SET. 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

I.O.P. Ximena Jácome
C.A.U.

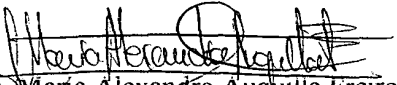
16:30

\$ 0.04 c/u.

De mis consideraciones:

Doctora María Alexandra Auquilla, en calidad de abogada patrocinadora del señor Víctor Hugo Acurio Miranda, Gerente General de la Compañía PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA., debidamente autorizada conforme consta en documento adjunto, a efectos de que sea registrada la escritura de cesión de participaciones de la mencionada compañía dando cumplimiento a lo determinado en el oficio No. 0020596 de fecha 16 de agosto de 2005, suscrito por la Dra. Marlene Flores Méndez, adjunto escritura pública de posesión efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del causante señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez, en consecuencia adjunto además copia certificada de escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


Dra. María Alexandra Auquilla Freire
Abogada
Mat. 7087 - CAP.

- OK.
- POSESION EFECTIVA REGISTRADA.
 - PARTICION DE BIENES REGISTRADA.
 - CESION DE PARTICIPACIONES REGISTRADA.

SON 2 ESCRITURAS.

AP.
16/sep/2005.

NOTA: SE INGRESA ESCRITURA CON AUTORIZACIÓN.
Y REVISIÓN DEL DR. GUERRA, SOBRE NARRACIÓN
DE ESCRITURA SIN CONVERSIÓN. SOBRES A DOLORES.
LA PARTICION CONSTA EN LA MISMA ESCRITURA.

AP.
16/sep/2005.

21694

Quito, 28 de julio de 2005.

Albita
29 JUL. 2005

11:30

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

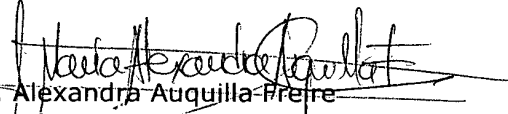
De mis consideraciones:

Víctor Hugo Acurio Miranda, Gerente General de La Compañía PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA LTDA, remito copia certificada de Cesión de Participaciones efectuada en la misma.

Suscribo conjuntamente con mi abogada patrocinadora a quien faculto para presentar con su sola firma cuanto escrito sea necesario en relación con el presente trámite.

Saludos cordiales,


Sr. Víctor Hugo Acurio Miranda
Gerente General
PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA LTDA.
C.C. 170350872-9.


Dra. Alexandra Auquilla-Freire
Abogada Mat. 7087 C.A.P.

KAROLYS - VELA
ESTUDIO JURIDICO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, ama de casa, domiciliada en esta ciudad de Quito, respetuosamente, manifiesto:

ANTECEDENTES

El 14 de Mayo del 2001, en esta ciudad de Quito, falleció mi cónyuge señor **HUGO AVELINO ACURIO ORDOÑEZ**, sin otorgar testamento, dejando como únicos y universales herederos a sus hijos señores **LILIAN PATRICIA DEL ROCIO**, **VICTOR HUGO**, **ALFREDO VINICIO**, **IVETT DOLORES** y **AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA** y a la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.

PETICION

Con tales antecedentes y fundada en lo que disponen los Arts. 685 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, de 5 de noviembre de 1996, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de los mismos mes y año, solicito se sirva conceder la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes que constituyen la sucesión del señor **HUGO AVELINO ACURIO ORDOÑEZ**, a favor de sus hijos **LILIAN PATRICIA DEL ROCIO**, **VICTOR HUGO**, **ALFREDO VINICIO**, **IVETT DOLORES** y **AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA** y de **MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, sin perjuicio de terceros, en especial del **ALMACEN A**, de la planta baja, del Bloque Uno, del Edificio "Santa Teresita", ubicado en la calle Nueve de Octubre Nº 457, Parroquia Santa Prisca, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Acompaño las respectivas partidas de defunción, matrimonio y nacimientos.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial y se encuentra previsto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada.





NOTARIA
SIMO CUAR
QUITO

Se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente, enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y conferirme las copias respectivas.

Cualquier notificación la recibiré en el Casillero Judicial No. 202.

María Dolores Miranda Gómez

Dr. Hugo Guzmán G.
Mat. Nº 4624 C.A.Q.

MARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITOnviar
Quito

I No.

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR HUGO AVELINO ACURIO ORDOÑEZ
A FAVOR DE LILIAN PATRICIA DEL ROCIO, VICTOR HUGO,
ALFREDO VINICIO, IVETT DOLORES y AMPARITO DEL PILAR
ACURIO MIRANDA
Y MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ
CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2. Copias.

*****H.M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES CINCO (5) DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por la señora MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por su cónyuge señor HUGO AVELINO ACURIO ORDOÑEZ, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos:

a) La partida de defunción del señor HUGO AVELINO ACURIO ORDOÑEZ, en la que consta su fallecimiento acaecido en esta ciudad de Quito, el catorce de mayo del dos mil uno; b) Partida de matrimonio entre Hugo Avelino Acurio Ordóñez y María Dolores Miranda Gómez; y, c) Partidas de nacimiento de Lilian Patricia del Rocío, Víctor Hugo, Alfredo Vinicio, Ivett Dolores y Amparito del Pilar Acurio Miranda. - AL EFECTO, EN EJERCICIO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA
QUINTO CUAR
QUITO

DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa a la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, al efecto instruída por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: a) Que la compareciente fue casada con el señor Hugo Avelino Acurio Ordóñez y que durante su matrimonio procrearon a sus hijos Lilian Patricia del Rocío, Víctor Hugo, Alfredo Vinicio, Ivett Dolores y Amparito del Pilar Acurio Miranda; y, b) Que el señor HUGO AVELINO ACURIO ODOÑEZ, falleció en esta ciudad de Quito, el catorce de mayo del dos mil uno.- Por lo que, cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor HUGO AVELINO ACURIO ORDOÑEZ, en especial del inmueble descrito en la petición, a favor de sus hijos LILIAN PATRICIA DEL ROCIO, VICTOR HUGO, ALFREDO VINICIO, IVETT DOLORES y AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA y de la señora MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener terceros.- El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de esta Notaría, extendiendo

03006 7

dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Maria Dolores Miranda Gomez

MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ

C.I.Nº 170173485-5

S. Valdivieso

EL NOTARIO:

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



00006'8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION CIUDADANIA 170173485-5

MIRANDA GOMEZ MARIA DOLORES

03 ABRIL 1936

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 500 00999

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 36

Lola M. de Pizarro



ECUATORIANA *****

CASERO HUGO ACURIO

SECRETARIA PEINADOR

VICTOR MANUEL MIRANDA

LAURA GOMEZ

QUITO 11/09/97

11/09/2009

0843433



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0009-102 170173485-5

MIRANDA GOMEZ MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO

PUEMBO

[Signature]

INCLAYE DE LA ANIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

00006 9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE DEFUNCION

Tomo 5 Pág. 299 Acta 1851

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, de la presente acta de inscripción de la defunción de HUGO AVELLANO ACURIO ORDOÑEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HUGO AVELLANO ACURIO ORDOÑEZ sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: SETENTA años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO ACURIO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AMADA ORDOÑEZ

Lugar de Fallecimiento: PUEMBO QUITO Fecha: CATORCE de MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO

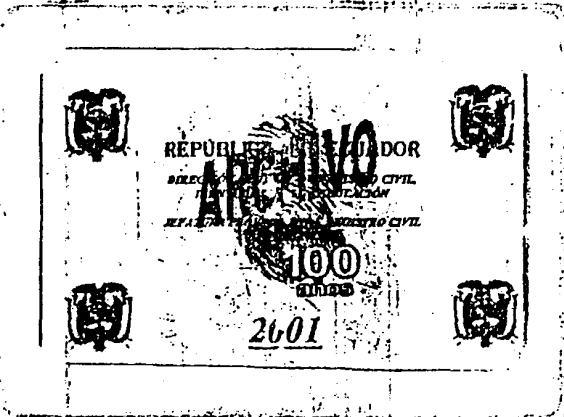
El cónyuge sobreviviente se llama MARIA MIRANDA

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CANCER

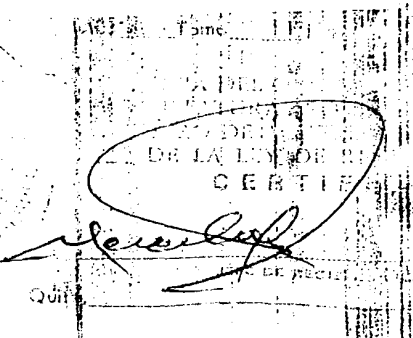
El con esta inscripción: FERNANDO QUIMBIULCO SOGASI con Cédula de Identidad No. 171043750-8 domiciliado en QUITO

VALORADO DOS MIL UNO Vale cd

OBSERVACIONES



22 MAY 2001



0300620

MATRIMONIOS-DEFINITIVAS

En ... Sanito ... a ... Luciano ... de ... Caacabé ... de mil novecientos ...
 ... José ... El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la
 ... a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Francisco ... Maria Dolores ...
 ... con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Sanito ... que dice así:
 En ... Sanito ... a ... Sanito ... de ... Sanito ... de mil novecientos ...
 ... a la ... Sanito ... de la ... Sanito ... Ante mí, Sanito ... comparecieron: Don Sanito
 Jefe de Registro Civil de ... Sanito ... provincia de ... Sanito ... de profesión ...
Sanito ... de estado anterior ... Sanito ... y
 de nacionalidad ... Sanito ... años de edad, nacido en ...
 ... Sanito ... hijo de ... Sanito ... y de ... Sanito
 y Doña ... Sanito ... de estado anterior ... Sanito ...
 de profesión ... Sanito ... de nacionalidad ... Sanito ...
 nacida en ... Sanito ... y domiciliada en ... Sanito ...
 y de ... Sanito ... los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el ...
 de ... Sanito ... de mil novecientos ... según consta en el acta ...
 Declararon, además, que

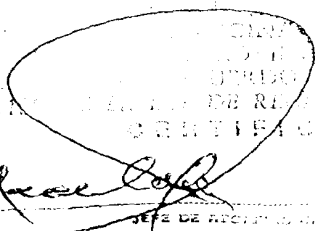
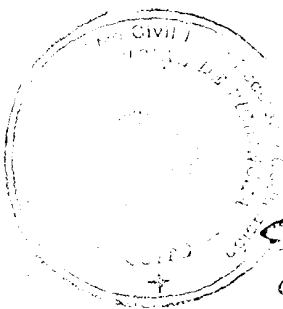
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Sanito ...
 ... Sanito ... de ... Sanito ...
 Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos

—El Jefe de Registro Civil, Sanito ... —El Contrayente, Sanito ...
 —La Contrayente, Sanito ... —Testigo, Sanito ...
 —Testigo, Sanito ... —El Secretario, Sanito ...
 —Es fiel copia del original. — El Secretario, Sanito ...
 Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETAR

Año ... Torno ...



11 JUN 2001

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1954, tomo 2, página 10, acta 1750, consta
la inscripción de ANTONIO MIRANDA LILIAN PATRICIA DEL CAJAL

nacido en GUAYAS, cantón GUAYAS
provincia de, FLORENCIA, el NOVE de FEBRERO de 1954
nacionalidad; ECUATORIANA, hijo de ANTONIO
nacionalidad ECUATORIANA y de MARIA MIRANDA

GUAYAS, 28 de FEBRERO de 1954.

Cédula: 17034-900-1

España Valorada N°: 0004788



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

1478500



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1955, tomo 5- , página 100 , acta 1787 , consta la inscripción de

del Cantón: QUITO , consta

ACURIO MIRANDA VICTOR HUGO

nacido en
provincia de,

GUAYAS, cantón
FLORENCIA

, cantón

QUITO

nacionalidad,
nacionalidad

EL DIECINUEVE de MARZO de MIL
RODO ACURIO
DOLORES MIRANDA

hijo de
y de

RODO ACURIO
DOLORES MIRANDA

QUITO 10 de MAYO del

2001.

Cédula:

170383372-9

Superior Valuada Nº: 1011478505

Serie: A

1478505

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1960, tomo 8-1, página 103
la inscripción de AGUSTO MIRANDA IVETI DOLORES

del Cantón: QUITO, consta
acta 4337

nado en QUITO, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA, el hijo de ADRIAN
nacionalidad, ECUATORIANA y de ROSA AGUIRRE
nacionalidad ECUATORIANA y de MARIA MIRANDA

Cédula: 170414128-7

Expediente Valorado N°: 100414128-7



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

1478511



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1988, tomo 2-1, página 03, acta 7874, consta la inscripción de

nacido en GUAYAS, cantón GUAYAS
provincia de, GUAYAS, el VEINTICINCO de AGOSTO de 1988
nacionalidad; ECUATORIANA, hijo de ROGER ARIAS
nacionalidad ECUATORIANA y de MARIA MIRANDA

QUITO, 10 de MAYO de 2001.

Cédula: 1704074-0-1

Registro Velitara UN: 1001478508



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

1478508

QUITO

Presen
a las

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1962, tomo 12-1, página 266

AURIO MIRANDA AMARITO DEL PILAR

nacido en
provincia de,

GUAYAS

EL CANTÓN

nacionalidad;

GUAYANESE

del Cantón:

QUITO, consta

Cédula:

170572023-3

Expediente Valorada N°: 000147503



JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL

Serie: A

1478503

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en
Quito a, dieciocho de agosto del dos mil cinco.-

[Firma manuscrita]
D. Salvador Hernández
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



RAZON: Con fecha: 9 de Julio de 2005 se encuentra inscrita
la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs. 58.62 No. 16.25 del Registro
de Pro. 16.25 tomo 172 Quito a 19 de Agosto 2005

EL REGISTRADOR
[Firma manuscrita]



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA Y
ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA

CUANTIA: S/. 4'340.000,00

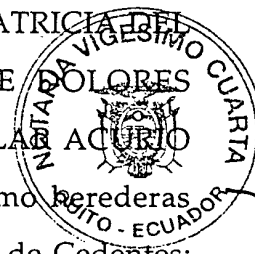
Dí 3. Copias.

*******K-V**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen:

Por una parte, los señores MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ, viuda, por sus propios derechos; LILIAN PATRICIA DEL ROCIO ACURIO MIRANDA, divorciada; IVETTE DOLORES ACURIO MIRANDA, casada; y AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA, casada, por sus propios derechos y como herederas del señor Hugo Avelino Acurio Ordóñez, en calidad de Cedentes;

y, por otra parte, los señores VÍCTOR HUGO ACURIO



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to.Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

MIRANDA, casado; y ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Eleve a escritura pública la siguiente minuta de Cesión de Participaciones. - **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura concurren: a) Las señoras MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ, LILIAN PATRICIA DEL ROCIO ACURIO MIRANDA, IVETTE DOLORES ACURIO MIRANDA y AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA, a quienes en lo sucesivo se les llamará CEDENTES; y, b) Los señores VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA y ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA, a quienes en adelante se les denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de Cesión de Participaciones contenido en las siguientes estipulaciones. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública de seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se ~~constituyó~~ la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA.", con los socios señores Hugo Avelino Acurio Ordoñez, Víctor Hugo Acurio Miranda y Alfredo Vinicio Acurio Miranda y con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES,



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



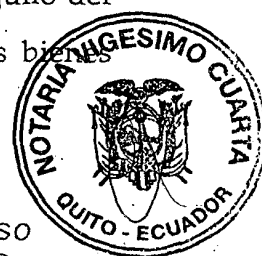
dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada; b) Por escritura pública de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTADA." aumento su capital de setecientos mil sucres (S/.700.000,00) a treinta y un millones de sucres (S/. 31'000.000,00), se realizó la codificación total del estatuto social de la Compañía y el cuadro del capital social quedó conformado así:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.
+ <u>Hugo Acurio Ordoñez</u>	12'400.000	12'400.000	12.400
Víctor Acurio Miranda	9'300.000	9'300.000	9.300
Alfredo Acurio Miranda	<u>9'300.000</u>	<u>9'300.000</u>	<u>9.300</u>
TOTAL	31'000.000	31'000.000	31.000

c) El catorce de mayo del año dos mil uno, en la ciudad de Quito, falleció el socio señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez, sin otorgar testamento, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos ¹Lilian Patricia del Rocío Acurio Miranda, ²Víctor Hugo Acurio Miranda, ³Alfredo Vinicio Acurio Miranda, ⁴Ivett Dolores Acurio Miranda y ⁵Amparito del Pilar Acurio Miranda y la señora María Dolores Miranda Gómez en calidad de sobreviviente con derecho a gananciales; d) Mediante Acta Notarial de cinco de julio del año dos mil uno, otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de julio del año dos mil uno, se concedió la posesión efectiva de los bienes

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to.Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



dejados por el señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez en favor de sus prenombrados herederos; e) El capital social de la Compañía es de treinta y un millones de sucres (S/. 31'000.000,00) dividido en treinta y un mil participaciones de un mil sucres cada una, o equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; f) La Junta General Universal de socios de la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA." celebrada el diez de febrero del año dos mil tres, autorizó unánimemente a las señoras

- ① Lilian Patricia del Rocío Acurio Miranda, Ivett Dolores Acurio Miranda y ③ Amparito del Pilar Acurio Miranda ceder todas sus participaciones que les corresponde en la Compañía TECNIPESO CIA. LTDA en su calidad de herederas del socio señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez, a favor de los señores ① Víctor Hugo Acurio Miranda y ② Alfredo Vinicio Acurio Miranda, en iguales partes; así mismo, autorizó a la señora María Dolores Miranda Gómez para ceder trescientas diez participaciones a favor del señor Hugo Acurio Miranda y trescientas diez participaciones a favor del señor Alfredo Vinicio Acurio Miranda. - **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con tales antecedentes y para cumplir lo autorizado en la Junta General Universal, los comparecientes convienen en los siguiente: a) Las señoras LILIAN PATRICIA DEL ROCIO ACURIO MIRANDA, ① IVETT DOLORES ACURIO MIRANDA y ③ AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA ceden y transfieren cada una seiscientos veinte (620) participaciones de PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA., en calidad de herederas del socio señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez, a favor del señores VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA; b) Las señoras LILIAN PATRICIA DEL ROCIO ACURIO MIRANDA, IVETT



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



DOLORES ACURIO MIRANDA y AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA ceden y transfieren cada una seiscientas veinte (620) participaciones de PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA., a favor del socio señor ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA; y, c) La señora MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ cede y transfiere a los señores VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA y ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA trescientas diez (310) participaciones a cada uno, de las seis mil doscientas (6.200) participaciones que le corresponden como gananciales en la sociedad conyugal que mantuvo con el señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez. En consecuencia, los Cesionarios VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA y ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA a más de sus participaciones originales, asumen, sustituyen y se subrogan en los derechos en las participaciones de la Compañía PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA, ante todas las autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza en la República del Ecuador, para instrumentar, legalizar y hacer efectivos sus derechos, sin limitación alguna.- Los Cesionarios, por su parte, aceptan los términos de la cesión, aclarando que relevan de toda obligación a las Cedentes.- Con la presente cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración del capital social es el siguiente:.....

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO ARTIC
	SUSCRITO	PAGADO	
Víctor H. Acurio Miranda	12'710.000	12'710.000	12.710
Alfredo V. Acurio Miranda	12'710.000	12'710.000	12.710
María D. Miranda Gómez	5'580.000	5'580.000	5.580
TOTAL	31'000.000	31'000.000	31.000



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to.Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los intervinientes fijan como precio de la cesión de las participaciones materia de este contrato su valor nominal esto es, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 4'340.000,00) o CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SESENTA CENTAVOS (US\$ 173.60), valor que los Cedentes declaran recibir en dinero efectivo a su entera y total satisfacción en las proporciones que a cada uno corresponde y sin lugar a reclamo posterior alguno.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los señores Víctor Hugo Acurio Miranda y Alfredo Vinicio Acurio Miranda aceptan en todas sus partes la cesión que se realiza a su favor en este instrumento, declarando que conocen la situación actual de la Compañía, por lo que, igualmente, renuncian a cualquier reclamo posterior.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y los trámites necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de los Cesionarios en iguales partes.- **SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y TRAMITE.-** Los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección del actor.- Agregue las demás formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- (firmado) Doctor Hugo Guzmán Guerrero, Abogado con registro profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuarenta y seis veinte y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual
doy fe.

Maria D. de G. Gomez

MARIA DOLORES MIRANDA GOMEZ
CC. N° 170173485-S

Lilian Patricia del Rocio Acurio Miranda

LILIAN PATRICIA DEL ROCIO ACURIO MIRANDA
CC. N° 170344903-1

Ivette Dolores Acurio Miranda

IVETTE DOLORES ACURIO MIRANDA
CC. N° 170484189-7

Amparito del Pilar Acurio Miranda

AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA
CC. N° 170572526-3

Victor Hugo Acurio Miranda

VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA
CC. N° 170350872-9

Alfredo Vinicio Acurio Miranda

ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA
CC. N° 170437940-1

(firmado) El Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. -----

DOCUMENTOS

HABILITANTES : -----



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

Jul 18 B

Just. 4, de. No other leg.

REN 0478020
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA CIVIL
DEPARTAMENTO DE DEFENSA CIVIL

CIUDADANIA No. 170170485-2

HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DOLORES

IDENTIFICACION

CIUDADANIA/QUITO/CONCELAZ SUAREZ

1936

170170485-2

0300 00999-1

QUITO/HA/ QUITO

1936

Solo May 1940

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170350872-9

ACURIO MIRANDA VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 MARZO 1955
FECHA DE NACIMIENTO 005-0136 02797 M
REG CIVIL PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E111311222

NACIONALIDAD CASADO IVETTE CATHERINE SALGADO Z

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

HUGO ACURIO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DOLORES MIRANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/02/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0480047
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170437940-1

ACURIO MIRANDA ALFREDO VINICIO
26 AGOSTO *** 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 033 0787
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** Y4344V4444

CASADO MARITZA INEZ MONCAYO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

HUGO ACURIO
MARIA MIRANDA
QUITO 11-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2180609
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170437940-1

ACURIO MIRANDA ANFANITO DEL PILAR
23 JUNIO 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 1 286 1831
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** Y33313121

NACIONALIDAD CASADO JOSE EDUARDO SUAREZ AGUIRRE

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INDUSTRIAL

HUGO ACURIO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE SUAREZ AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JOSE SUAREZ AGUIRRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 17/02/2003
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0480047
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170437940-1

ACURIO MIRANDA LILIAN PATRICIA DEL ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 FEBRERO 1954
FECHA DE NACIMIENTO 005-0005 01700 M
REG CIVIL PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** Y33313121

NACIONALIDAD CASADO JOSE EDUARDO SUAREZ AGUIRRE

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INDUSTRIAL

HUGO ACURIO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE SUAREZ AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JOSE SUAREZ AGUIRRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 17/02/2003
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 025819
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR



TECNIPESO Cía. Ltda.
.. precisión que pesa!

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes diez de febrero del año dos milnoventa y tres, siendo las 19h00 en el domicilio de la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA.", ubicado en la calle Capitán Edmundo Chiriboga N° 519 intersección calle Zamora, Parroquia Chaupicruz, se encuentran presentes y representados los socios que representan la totalidad del capital social que es de TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 31'000.000,00) equivalente en la actualidad a MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.240,00), en la forma detallada a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.
Herederos del señor Hugo			
Avelino Acurio Ordoñez	12'400.000	12'400.000	12.400
Víctor Acurio Miranda	9'300.000	9'300.000	9.300
Alfredo Acurio Miranda	9'300.000	9'300.000	9.300
TOTAL	31'000.000	31'000.000	31.000

Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un mil sucres cada una.

Se instala esta Junta General Universal, presidida por el Presidente Ejecutivo el señor Alfredo Vinicio Acurio Miranda. Actúa como Secretario el Gerente General señor Víctor Hugo Acurio Miranda. El Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día:

Autorización a las señoras Lilian Patricia del Rocío Acurio Miranda, Ivette Dolores Acurio Miranda y Amparito del Pilar Acurio Miranda para ceder sus participaciones

QUITO: Cap. Edmundo Chiriboga No. 519 y Zamora
P.O.Box: 17-02-5226 Telfs.: 464439, 260512, Fax: 434382

E-mail: tecnipes@uio.telconet.net
Web: www.tecnipeso.com

GUAYAQUIL: Tungurahua 601 y Hurtado
Telf. 453-769 Fax: 453-750



que por herencia en la sucesión del señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez les corresponde en la Compañía PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA., a favor de los señores Víctor Hugo Acurio Miranda y Alfredo Vinicio Acurio Miranda; y a la señora María Dolores Miranda Gómez para ceder 620 participaciones de la referida compañía que por gananciales le corresponde, a favor de Víctor Hugo Acurio Miranfa y Alfredo Vinicio Acurio Miranda, en partes iguales.

La señora Lilian Patricia del Rocío Acurio Miranda toma la palabra y dice: Que el señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez posesía 12.400 participaciones de mil sucres cada una en la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA."; en consecuencia les correspondería a los herederos señores Lilian Patricia del Rocío, Víctor Hugo, Alfredo Vinicio, Ivette Dolores y Amparito del Pilar Acurio Miranda por su cuota hereditaria y en iguales partes el cincuenta por ciento equivalente a 6.200 participaciones, y a la señora María Dolores Miranda Gómez por sus gananciales el otro cincuenta por ciento equivalente a 6.200 participaciones. A continuación manifiesta que una vez que se ha establecido la cuota hereditaria y en la sucesión de su padre señor Hugo Avelio Acurio Ordoñez y los gananciales que corresponden a la cónyuge sobreviviente señora María Dolores Miranda Gómez, propone que se autorice a las señoras Lilian Patricia del Rocío Acurio Miranda, Ivette Dolores Acurio Miranda y Amparito del Pilar Acurio Miranda para que cada una de ellas cedan sus 1.240 participaciones de cuota hereditaria, que les corresponde en la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA. LTDA." y a favor de los también herederos señores Víctor Hugo Acurio Miranda y Alfredo Vinicio Acurio Miranda, en partes iguales. Así mismo, solicita que se autorice a la señora María Dolores Miranda Gómez para que ceda a favor de los señores Víctor Hugo Acurio Miranda y Alfredo Hugo Acurio Miranda 310 participaciones a cada uno, de sus 6.200 participaciones que le corresponden como gananciales en la sociedad conyugal que mantuvo con el señor Hugo Avelino Acurio Ordoñez.





TECNIPESO Cía. Ltda.

... precisión que pesa!

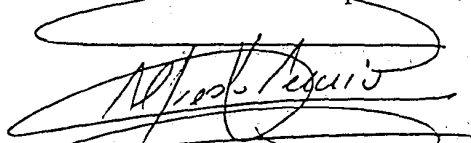
Finalmente, manifiesta que la cesión de participaciones se legalizará mediante escritura pública y que el nuevo cuadro de integración de capital se conforma de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
	SUSCRITO	PAGADO	
Víctor Hugo Acurio Miranda	12'710.000	12'710.000	12.710
Alfredo Vinicio Acurio Miranda	12'710.000	12'710.000	12.710
María Dolores Miranda Gómez	5'580.000	5'580.000	5.580
TOTAL	31'000.000	31'000.000	31.000

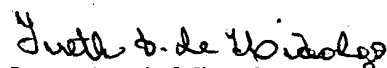
La moción es puesta en consideración de los presentes en esta reunión, la misma que es apoyada y aprobada por unanimidad.

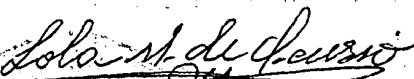
Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la reunión. Siendo las 20h00, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que también es aprobada por unanimidad por parte de la totalidad del capital social presente.

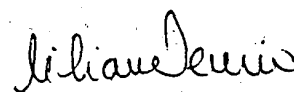
Para constancia y para cumplir el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los socios presentes, en la misma fecha de su celebración.

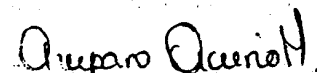

Alfredo Acurio Miranda

PRESIDENTE EJECUTIVO


Ivette Acurio Miranda


María Dolores Miranda Gómez


Lilian Acurio Miranda


Amparito Acurio Miranda


Víctor Acurio Miranda

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

QUITO: Cap. Edmundo Chiriboga No. 519 y Zamora
P.O.Box: 17-02-5226 Telfs.: 464439, 260512, Fax: 434382

E-mail: tecnipes@uio.telconet.net
Web: www.tecnipeso.com

GUAYAQUIL: Tungurahua 601 y Hurtado
Telf. 453-769 Fax: 453-750





DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
de la cesión de participaciones otorgada por las señoras MARIA DOLORES
MIRANDA GOMEZ, LILIAN PATRICIA DEL ROCIO ACURIO
MIRANDA, IVETTE DOLORES ACURIO MIRANDA Y AMPARITO DEL
PILAR ACURIO MIRANDA a favor de los señores VICTOR HUGO
ACURIO MIRANDA Y ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA, sellada
y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

/s/ Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "PESAJE TECNICO TECNIPESO CIA.LTDA", celebrada en esta Notaría el 06 de Junio de 1.988, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el 20 de Febrero del 2.003.- Quito 06 de Marzo del 2003.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1288**, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, fs 2465 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía **"PESAJE TÉCNICO TECNIPESO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 DIC. 2004

Dra. Mariamela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

